

Expediente: 135/23
Carátula: VAQUEL CLAUDIA PATRICIA C/ VARELA DELIA LUCIANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VARELA, DELIA LUCIANA-DEMANDADO
20243490570 - VAQUEL, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR
23347652059 - RIVADAVIA COMPAÑIA DE SEGURO, -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 135/23



H20703681870

JUICIO: VAQUEL CLAUDIA PATRICIA c/ VARELA DELIA LUCIANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 135/23

CONCEPCION, 16 de mayo de 2024.-

Téngase presente el oficio informado por el Centro de Mediación, con el convenio de la mediación.

En atención a lo informado por el Centro de Mediación, intímese a los letrados Dr. Martin Tadeo Tello y Dr. Joaquin Maturana Contii, a los efectos que en el plazo de 48 horas repongan los aportes de la ley 6059 y de la ley 6023, bajo apercibimiento de ley.BM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.